

DISPOSICIÓN N° 7727



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 14 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-11652-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática propicia la compra de notebooks y netbooks para la renovación de equipos móviles de ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° 2028/11 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas 102 a 111 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 124 consta el acta de apertura N° 15/2011 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 180 a 182 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros

Que a fojas 183 por Dictamen de Evaluación N° 18/2011, la Comisión Evaluadora determinó calificar en ambos renglones y en orden de mérito N° 1, a la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

LA RED COMPUTACION S.R.L., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales y también con el pliego de especificaciones técnico-operativas.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 que aprueba "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se instituye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 6/11 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los

[Handwritten signatures and initials]



DISPOSICIÓN N°

7727

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma LA RED COMPUTACION S.R.L. los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada N° 6/11, sobre la Renovación de equipos móviles (Notebooks y Netbooks) para la Coordinación de Informática, por la suma de \$204.730 (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA).

ARTICULO 3°. La suma de \$204.730 (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2011.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11652-10-3

DISPOSICION N°

7727

mgd


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.